

#3298

Junio 16/42

676898
SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Proy. de Res. por cuyo medio se aprue-
ba el contrato de venta de un solar
ubicado en Jarabacoa, suscrito por
el Estado Dominicano y el Lic. Fco.
Jose' Alvarez

6 Piezas



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

02115

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
16 de Junio de 1942.

Señor
Presidente del Hon. Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales,
tengo la honra de remitir a usted el proyecto de
Resolución votado por la Cámara de Diputados, apro-
batorio del Contrato de venta de un solar ubicado
en Jarabacoa, Provincia de La Vega, suscrito por el
Estado Dominicano y el Señor Lic. Francisco José
Alvarez en fecha 3 de los corrientes.

Muy atentamente le saluda,

M. A. Peña Batlle,
Presidente de la Cámara de Diputados.

6/16898



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Inciso 21 del Artículo 33 de la Constitución Política del Estado;

VISTO el Contrato suscrito en fecha tres (3) del mes de Junio del año mil novecientos cuarenta y dos (1942) por el Estado Dominicano, representado por el señor Manuel Cocco Jr., Secretario de Estado del Tesoro y Comercio, y el señor Lic. Francisco José Alvarez,

RESUELVE:

UNICO:—Aprobar, como por la presente Resolución aprueba, el Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el Señor Lic. Francisco José Alvarez, y que, copiado a la letra, dice así:

"ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, representado legalmente por el Señor Manuel Cocco Jr., Secretario de Estado del Tesoro y Comercio, portador de la Cédula Personal de Identidad Núm. 595, serie 37, debidamente autorizado por el Honorable Señor Presidente de la República por oficio #5698 del 26 de Mayo de 1942, de una parte; y

El Licenciado FRANCISCO JOSE ALVAREZ, Abogado, Dominicano, portador de la Cédula Personal de Identidad Núm. 160, serie 47, sello de renovación para 1942 No.4.124, domiciliado y residente en la casa Núm. de la calle "Hostos" de la Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, de otra parte,

SE HA CONVENIDO Y PACTADO EL SIGUIENTE CONTRATO:

Artículo 1o.—EL ESTADO DOMINICANO vende por el presente Contrato al Licenciado Francisco José Alvarez, quien acepta en todas sus partes la venta, UN SOLAR ubicado en la población de Jarabacoa, común de Jarabacoa, Provincia de La Vega, con un Area de CUATROCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS (406 M2.) entre los siguientes linderos: al Norte: propiedad que es ó fué de la Sucesión Ta-



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Informe al Poder Judicial de la Corte Suprema de Justicia
del Poder Judicial;
VISTO el Informe presentado al Poder Judicial (S) del Poder Judicial
del año mil novecientos ochenta y tres (1983) por el Poder Judicial
nacional, representado por el señor Manuel Guaco Jr., Secretario
de Estado del Poder Judicial, y el señor Luis Francisco José
Alvarez,
UNION: Apoyado, como por la presente se declara, el
Congreso Interamericano entre el Poder Judicial y el Poder
Francisco José Alvarez, y que, según a la letra, dice así:
El Poder Judicial, representado legalmente por el
señor Manuel Guaco Jr., Secretario de Estado del Poder Judicial, y
esto, según lo que se declara en la Ley de la Magistratura, de
la Ley, el presente comparendo por el Poder Judicial, señor Presidente
de la República por el Poder Judicial, de la Ley de la Magistratura, de la

14-^o LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 33 de 1984

en el folio... del libro letra...
No. ... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de
hojas escritas en máquina á razón de dos
espacios interlineares.

Manuel Guaco Jr.
Señor Manuel Guaco Jr.
Jefe de las Oficinas del Senado.



CONGRESO NACIONAL

Contrato de venta de un solar del Estado al Lic. Francisco
ASUNTO: José Alvarez. **PAG. No. 2.**

varez (antes de Manuel Tavarez); al Sur: propiedad que es ó fué de la Sucesión Durán (antes de Rosendo Durán); al Este: propiedad que es ó fué de Víctor Ramírez (antes de Antonio Miguel) y al Oeste: calle "11 de Febrero" (antes "Sánchez").

Artículo 2o.-El precio convenido para la presente venta es el de CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA DE CURSO LEGAL (\$150.00) que el Estado ha recibido del comprador al firmarse el presente acto, en cheque de administración No. 1494, expedido contra el Banco de Reservas de la República Dominicana en fecha 29 de Mayo de 1942.-

Artículo 3o.-El presente contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional para la aprobación constitucional y luego de obtenida ésta, enviado a la Oficina de Bienes Nacionales para la radiación de la propiedad vendida del Catastro Inmobiliario de Bienes del Estado.

Hecho y firmado en cinco originales, uno para cada una de las partes y el resto para depositarlos en las Oficinas correspondientes, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo a los tres (3) días del mes de Junio del año mil novecientos cuarenta y dos (1942).-

MANUEL COCCO jr., Secretario de Estado del Tesoro y Comercio.-
 FRANCISCO JOSE ALVAREZ".

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de Junio del año mil novecientos cuarenta y dos; año 99 de la Independencia, 79 de la Restauración y 13 de la Era de Trujillo.

SECRETARIOS
 fdos- A. Hoepelman
 J. Antonio Hungria

PRESIDENTE
 fdo.- M. A. Peña Batlle.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de Junio del año mil novecientos cuarenta y dos; año 99 de la Independencia, 79 de la Restauración y 13 de la Era de Trujillo.

SECRETARIOS

PRESIDENTE

CONGRESO NACIONAL

Contrato de venta de un solar del barrio de San Mateo, Distrito de Santo Domingo, a los señores Manuel Taveres y la Encarnación Durán (antes de Rosendo Durán); el haber practicado que es ó fue de Victor Ramírez (antes de Antonio Miguel) y el haber practicado el solar "El de Yarey" (antes "Yarey").

Artículo 22.- El presente contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional para la aprobación constitucional y luego de obtenida ésta, enviado a la Oficina de Planes Nacionales para la realización de la propiedad vendida del Catastro Inmobiliario de Hienas del Estado.

Hecho y firmado en cinco originales, uno para cada una de las partes y el resto para depositarlo en las Oficinas correspondientes, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo a los tres (3) días del mes de Junio del año mil novecientos cuarenta y dos (1942).

MANUEL COGO JR., Secretario de Estado del Tesoro y Comercio.

MANUEL COGO JR., Secretario de Estado del Tesoro y Comercio.



14 LEGISLATURA
REGISTRADA ALMO
en el folio... del libro letra...
No. ... de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Pleno
Y consta de ...
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineares.
Oscar Trujillo
Jefe de las Oficinas del Senado.

42

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Junio 22-42.-

01998 I

Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Tengo a bien avisar a Ud. recibo de su Oficio #2115 de fecha 16 de Junio de 1942, anexo al cual remitió para los fines constitucionales, el proyecto de Resolución aprobatorio de un Contrato celebrado entre el Estado y el Lic. Francisco José Alvarez, consistente en un solar ubicado en Jarabacoa, Provincia de La Vega.

Pláceme comunicarle que el Honorable Senado de la República en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto de Resolución y lo envió al Poder Ejecutivo.

Saluda a Ud. muy atentamente,

LIC. PORFIRIO HERRERA
PRESIDENTE DEL SENADO.

FAM/.

21/6899

01997

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Junio 22-42.-


Generalísimo Doctor
Rafael L. Trujillo M.,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas tengo el honor de remitir a Ud. para los fines constitucionales, el anexo proyecto de Resolución aprobatorio de un Contrato celebrado entre el Estado y el Lic. Francisco José Alvarez, por medio del cual el primero vende al segundo un solar ubicado en Jarabacoa, Provincia de La Vega, en fecha 3 de los corrientes.

Saluda a Ud. con la mayor consideración y respeto,

FAM/.


LIC. PORFIRIO HERRERA
PRESIDENTE DEL SENADO.-

81/6910



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Inciso 21 del Artículo 33 de la Constitución Política del Estado;

VISTO el Contrato suscrito en fecha tres (3) del mes de Junio del año mil novecientos cuarenta y dos (1942) por el Estado Dominicano, representado por el señor Manuel Cocco Jr., Secretario de Estado del Tesoro y Comercio, y el señor Lic. Francisco José Alvarez,

RESUELVE:

UNICO:-Aprobar, como por la presente Resolución aprueba, el Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el Señor Lic. Francisco José Alvarez, y que, copiado a la letra, dice así:

"ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, representado legalmente por el Señor Manuel Cocco Jr., Secretario de Estado del Tesoro y Comercio, portador de la Cédula Personal de Identidad Núm. 595, serie 37, debidamente autorizado por el Honorable Señor Presidente de la República por oficio #5698 del 26 de Mayo de 1942, de una parte; y

El Licenciado FRANCISCO JOSE ALVAREZ, Abogado, Dominicano, portador de la Cédula Personal de Identidad Núm. 160, serie 47, sello de renovación para 1942 No.4.124, domiciliado y residente en la casa Núm. de la calle "Hostos" de la Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, de otra parte,

SE HA CONVENIDO Y PACTADO EL SIGUIENTE CONTRATO:

Artículo 1o.-EL ESTADO DOMINICANO vende por el presente Contrato al Licenciado Francisco José Alvarez, quien acepta en todas sus partes la venta, UN SOLAR ubicado en la población de Jarabacoa, común de Jarabacoa, Provincia de La Vega, con un Area de CUATROCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS (406 M2.) entre los siguientes linderos: al Norte: propiedad que es ó fué de la Sucesión Ta-

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

14^a LEGISLATURA

REGISTRADA AL No. 137 de 1942

en el folio..... del libro letra.....

No..... de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de 11

hojas escritas en máquina á razón de dos

espacios impresas.

Ciudad Trujillo..... de 1942

Jefe de las Oficinas del Senado.



Contrato de **CONGRESO NACIONAL**, Francisco José Alvarez.

2.

ASUNTO:

PAG. No.

varez (antes de Manuel Tavarez); al Sur; propiedad que es ó fué de la Sucesión Durán (antes de Rosendo Durán); al Este; propiedad que es ó fué de Víctor Ramirez (antes de Antonio Miguel) y al Oeste; calle "11 de Febrero" (antes "Sánchez").

Artículo 2o.-El precio convenido para la presente venta es el de CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA DE CURSO LEGAL (\$150.00) que el Estado ha recibido del comprador al firmarse el presente acto, en cheque de administración No. 1494, expedido contra el Banco de Reservas de la República Dominicana en fecha 29 de Mayo de 1942.-

Artículo 3o.-El presente contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional para la aprobación constitucional y luego de obtenida ésta, enviado a la Oficina de Bienes Nacionales para la radiación de la propiedad vendida del Catastro Inmobiliario de Bienes del Estado.

Hecho y firmado en cinco originales, uno para cada una de las partes y el resto para depositarlos en las Oficinas correspondientes, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo a los tres (3) días del mes de Junio del año mil novecientos cuarenta y dos (1942).-

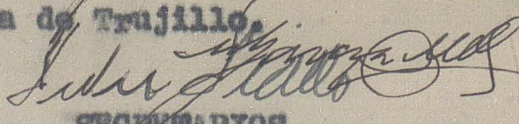
MANUEL COCCO jr., Secretario de Estado del Tesoro y Comercio.-
 FRANCISCO JOSE ALVAREZ".

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de Junio del año mil novecientos cuarenta y dos; año 99 de la Independencia, 79 de la Restauración y 13 de la Era de Trujillo.

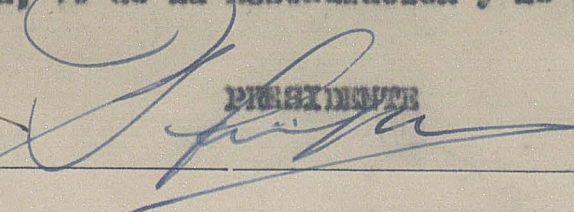
SECRETARIOS
 fcos- A. Hoepelman
 J. Antonio Hungria

PRESIDENTE
 fdo.- M. A. Peña Batlle.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de Junio del año mil novecientos cuarenta y dos; año 99 de la Independencia, 79 de la Restauración y 13 de la Era de Trujillo.



SECRETARIOS



PRESIDENTE

GOBIERNO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

SENADO

SENADO

14- LEGISLATURA
REGISTRADA AL NO. 317
del 17 de Mayo de 1942

en el folio..... del libro letra.....
No..... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de
hojas escritas en máquina é razón de dos
espacios interlineares.

Atada en triplicado

Yo el Sr. Presidente del Senado.





REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 7653

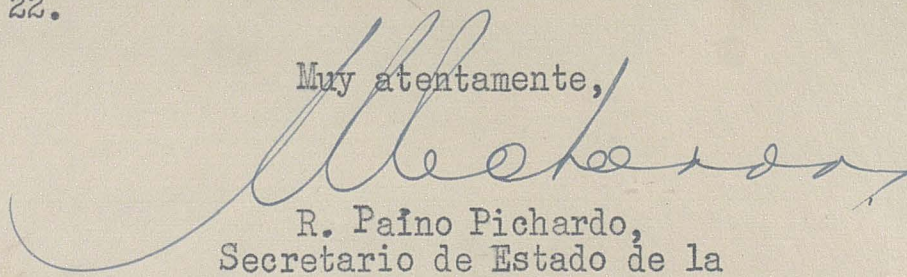
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
24 de junio de 1942.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informar a usted que el proyecto de ley enviado con su comunicación No. 1997, del 22 de junio en curso, por el cual se aprueba el contrato celebrado entre el Estado y el Lic. Francisco José Álvarez, sobre la venta de un solar ubicado en la común de Jarabacoa, Provincia de La Vega, ha sido promulgado por el Honorable Señor Presidente de la República en esta misma fecha y registrado con el No. 22.

Muy atentamente,


R. Paíno Pichardo,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

dp

P/1/6/11